



Artículo 121, fracción XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Acto administrativo: trámite	Tipo de trámite	Denominación del Trámite (catálogo definido por cada sujeto obligado).	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del trámite (presencial/en línea)
TRÁMITE	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	TODAS LAS PERSONAS	ES LA PRERROGATIVA QUE TIENE TODA PERSONA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	<p>I. DE MANERA VERBAL, YA SEA PRESENCIAL CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O VÍA TELEFÓNICA;</p> <p>II. MEDIANTE ESCRITO LIBRE O EN LOS FORMATOS QUE PARA EL EFECTO APRUEBE EL INSTITUTO, PRESENTADO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR FAX, POR CORREO POSTAL O TELÉGRAFO; O</p> <p>III. A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO; DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR MEDIO DE SU SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. (ARTÍCULO 196 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>

TRÁMITE	ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	PERSONAS FÍSICAS	<p>El o la titular de los datos, y/o su representante legal podrá solicitar a través de la Unidad de Transparencia, el acceso, rectificación, cancelación o hacer efectivo su derecho de oposición de sus datos personales (derechos ARCO) que obren en los sistemas de datos personales en posesión del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).</p> <p>El derecho de ACCESO se refiere a solicitar y obtener información de los datos de carácter personal en poder del Instituto Electoral del Distrito Federal, el origen de dichos datos, así como las cesiones realizadas o que se prevén hacer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).</p> <p>El derecho de RECTIFICACIÓN se requiere cuando los datos personales resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, para lo cual se deberá indicar el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y acompañar la documentación probatoria que sustente su petición, salvo que la misma dependa exclusivamente del consentimiento del o la titular de los datos y ésta sea procedente.</p> <p>La CANCELACIÓN de los datos personales procede cuando el o la titular de los datos considere que los mismos no se ajustan a lo dispuesto en la LPDPDF, o en los lineamientos emitidos por el INFODF, o cuando hubiere ejercido el derecho de oposición y éste haya resultado procedente.</p> <p>El o la titular tendrá derecho a oponerse al tratamiento de los datos personales que le conciernan, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la LPDPDF no disponga lo contrario.</p> <p>La respuesta a cualquiera de los derechos previstos, será proporcionada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en forma legible e inteligible, pudiendo ser, a elección del o la solicitante, por escrito o por consulta directa.</p>	<p>PRESENCIAL A TRAVÉS DE ESCRITO MATERIAL, PRESENTADA PERSONALMENTE POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, O EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL. LO ANTERIOR, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.</p>
---------	--	---	------------------	--	---

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Transparencia.

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: 31/12/2017

Fecha de validación: 19/01/2018

Requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos	Hipervínculo al/los formato (s) respectivo (s)	Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	Vigencia de los resultados del trámite
<p>NO ES NECESARIO ACREDITAR DERECHOS SUBJETIVOS, INTERÉS LEGÍTIMO O RAZONES QUE MOTIVEN EL REQUERIMIENTO.</p> <p>TODA PERSONA POR SÍ O POR MEDIO DE REPRESENTANTE, TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA SOLICITUD SIN NECESIDAD DE SUSTENTAR JUSTIFICACIÓN O MOTIVACIÓN ALGUNA.</p> <p>(ART. 193 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>NO SE REQUIERE DOCUMENTO ADICIONAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE, SALVO EL FORMATO DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, MISMO QUE APARECE EN LA SIGUIENTE COLUMNA.</p>	<p>http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr19/2016/A121Fr19_2016-T03_ServiciosSIP.pdf</p>	<p>**Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia se deberá comunicar al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.</p> <p>*Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados se comunicará al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la solicitud para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complementé su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada.</p> <p>*La respuesta a la solicitud será notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.</p> <p>Excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por nueve días hábiles mas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.</p> <p>Asimismo, en caso de considerarse información pública de oficio, no podrá exceder de cinco días hábiles.</p>	<p>*En caso de que sea necesario cubrir costos para obtener la información en alguna modalidad de entrega, la Unidad de Transparencia contará con un plazo de cinco días hábiles para poner a disposición del solicitante la documentación requerida, a partir de la fecha en que el solicitante acredite haber cubierto el pago de los derechos correspondientes. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurrido el plazo operará la caducidad del trámite, por lo que se dará por concluida la solicitud y la notificación del acuerdo correspondiente se efectuará por listas fijadas en los estrados de la Unidad de Transparencia .</p>

<p>I. NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO A QUIEN SE DIRIJA;</p> <p>II. NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO, EN SU CASO, EL DE SU REPRESENTANTE LEGAL;</p> <p>III. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS PERSONALES RESPECTO DE LOS QUE SE BUSCA EJERCER ALGUNO DE LOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS;</p> <p>IV. CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE FACILITE SU LOCALIZACIÓN;</p> <p>V. EL DOMICILIO, MISMO QUE SE DEBE ENCONTRAR DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O MEDIO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y</p> <p>VI. OPCIONALMENTE, LA MODALIDAD EN LA QUE SE PREFERE SE OTORQUE EL ACCESO A SUS DATOS PERSONALES, LA CUAL PODRÁ SER POR CONSULTA DIRECTA, COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS. (ART. 34 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL)</p>	<p>TODAS LAS PERSONAS, PREVIA IDENTIFICACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL)</p>	<p>http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr19/2016/A121Fr19_2016-T03_ServiciosAcceso.pdf</p>	<p>15 DÍAS HÁBILES</p>	<p>Cuando la resolución otorgue el acceso a los datos personales sin que implique costo para el solicitante, éste deberá acreditar su identidad ante la Unidad de Transparencia en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación de la determinación.</p> <p>Si la resolución otorga el acceso a los datos personales y generan costos de reproducción, la Unidad de Transparencia le notificará al solicitante los costos respectivos, indicándole los datos para realizar el pago en las instituciones autorizadas. En este caso el solicitante deberá acreditar su identidad ante la Unidad de Transparencia, así como el pago correspondiente, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación de la determinación. Dentro de los tres días hábiles siguientes, la Unidad de Transparencia pondrá a disposición del solicitante o de su representante legal, la información relativa a sus datos personales.</p> <p>Tratándose de solicitudes de rectificación, cancelación u oposición de datos personales, una vez acreditada la identidad, dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el artículo 35 de la Ley de Datos Personales, el Ente Público deberá ejecutar la determinación dentro de los tres días hábiles siguientes.</p>
<p>http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr19/2016/A121Fr19_2016-T03_ServiciosRectificacion.pdf</p>				
<p>http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr19/2016/A121Fr19_2016-T03_ServiciosCancelacion.pdf</p>				
<p>http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr19/2016/A121Fr19_2016-T03_ServiciosOposicion.pdf</p>				

Denominación del área al interior del sujeto obligado, permisionario, concesionario o empresa de participación estatal mayoritaria en donde se realiza el trámite	Domicilio de la oficina de atención								Domicilio de la oficina de atención					Datos de contacto de la c	
	Tipo vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (Catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad (Catálogo)	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal	Teléfono	Extensión
Unidad de Transparencia	Calle	Huizaches	25	Ninguno	Colonia	Rancho Los Colorines	9	Ciudad de México	12	Tlalpan	9	Ciudad de México	14386	54833800	4725

Unidad de Transparencia	Calle	Huizaches	25	Ninguno	Colonia	Rancho Los Colorines	9	Ciudad de México	12	Tlalpan	9	Ciudad de México	14386	54833800	4725
	Calle	Huizaches	26	Ninguno	Colonia	Rancho Los Colorines	10	Ciudad de México	13	Tlalpan	10	Ciudad de México	14386	54833800	4725
	Calle	Huizaches	27	Ninguno	Colonia	Rancho Los Colorines	11	Ciudad de México	14	Tlalpan	11	Ciudad de México	14386	54833800	4725
	Calle	Huizaches	28	Ninguno	Colonia	Rancho Los Colorines	12	Ciudad de México	15	Tlalpan	12	Ciudad de México	14386	54833800	4725

Oficina de atención		Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite														Otros datos	Hipervínculo o a información adicional del trámite, en su caso.	Hipervínculo o al catálogo, Manual o Sistema electrónico de trámites que corresponda a cada sujeto
Correo electrónico	Horario atención (días y horas)	Costo, en su caso especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del trámite	Derechos del usuario ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio	Teléfono, en su caso extensión	Correo electrónico	Calle	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Colonia	Delegación o Municipio	Nombre de la entidad federativa	Código postal			
unidad.transparencia@iecm.mx	9:00 a 16:00 Lunes a viernes (días hábiles)	GRATUITO, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONTEMPLADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (LTAIPRCCMX)	ART.223 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LTAIPRC).	PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN, PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 233, 234, 235, 236, Y 237 DE LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (LTAIPRCCMX)	54833800, ext. 3922	contraloria.general@iedf.org.mx	Huizaches	25	No existe	Rancho Los Colorines	Tlalpan	Ciudad de México	14386	No aplica	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf

unidad.transparencia@iecm.mx	9:00 a 16:00 Lunes viernes (días hábiles)	GRATUITO Y SOLO PODRÁ REQUERIRSE EL COBRO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE LA ENTREGA SOLICITADA.	ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LPDPDF)	PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INFODF, CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LPDPDF).	54833800, ext. 3922	contraloria. general@iedf. org.mx	Huizaches	25	No existe	Rancho Los Colorines	Tlalpan	Ciudad de México	14386	No aplica	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf
unidad.transparencia@iecm.mx	9:00 a 16:00 Lunes viernes (días hábiles)	GRATUITO Y SOLO PODRÁ REQUERIRSE EL COBRO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE LA ENTREGA SOLICITADA.	ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LPDPDF)	PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INFODF, CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL	54833800, ext. 3923	contraloria. general@iedf. org.mx	Huizaches	26	No existe	Rancho Los Colorines	Tlalpan	Ciudad de México	14387	No aplica	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf
unidad.transparencia@iecm.mx	9:00 a 16:00 Lunes viernes (días hábiles)	GRATUITO Y SOLO PODRÁ REQUERIRSE EL COBRO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE LA ENTREGA SOLICITADA.	ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LPDPDF)	PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INFODF, CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LPDPDF).	54833800, ext. 3924	contraloria. general@iedf. org.mx	Huizaches	27	No existe	Rancho Los Colorines	Tlalpan	Ciudad de México	14388	No aplica	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf
unidad.transparencia@iecm.mx	9:00 a 16:00 Lunes viernes (días hábiles)	GRATUITO Y SOLO PODRÁ REQUERIRSE EL COBRO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE LA ENTREGA SOLICITADA.	ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LPDPDF)	PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INFODF, CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL	54833800, ext. 3925	contraloria. general@iedf. org.mx	Huizaches	28	No existe	Rancho Los Colorines	Tlalpan	Ciudad de México	14389	No aplica	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.121/121.f.20/NOTA.pdf